

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO EXENTO N° 4939,
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

14 OCT. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Resolución Exenta N° 906 del Gobierno Regional Metropolitano de fecha 03.07.2013, que aprueba el Proyecto Deportivo del 2% del F.N.D.R 2013, denominado **"COMPARTIENDO UN SUEÑO, DEPORTES Y RECREACION PARA TODOS"**.

2.- Decreto Exento N° 4296 de fecha 06.09.2013, que aprueba dicho Convenio.

3.- Memorando N° 308/1944 de fecha 13.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **MONICA ANDREA CARRASCO LEAL**, para desarrollar actividades en el Proyecto antes señalado, con vigencia desde el **01.07.2013 al 30.11.2013**.

4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/270 (22.08.2013), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **MONICA ANDREA CARRASCO LEAL**, Cédula de Identidad [REDACTED] vigencia desde el **01.07.2013 al 30.11.2013**, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo del 2% del F.N.D.R 2013, denominado **"COMPARTIENDO UN SUEÑO, DEPORTES Y RECREACION PARA TODOS"**, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora, es la siguiente:

TALLER DE BAILE ENTRETENIDO:

Lugar	: Casa Adulto Mayor
Días	: Lunes y Miércoles
Horario	: 11:00 a 12:00 hrs.

3°.- El Municipio pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondientes, y en el mes de Septiembre el pago será el día 15.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2.-

DECRETO EXENTO N° 4939,

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

14 OCT. 2013

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio a través del Departamento de Deportes y Recreación, quien en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-



SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CGC.Cbc.-